



RESOLUCION GERENCIAL N° 108-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 23 de Julio de 2013.

VISTO:

El Informe N° 020-2013-GORE-ICA/PETACC/OPP y el Informe Legal 118-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes Legales Nros. 018, 021 y 025-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del PETACC, reitera la adecuación del "Reglamento Interno de Trabajo, así como del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del PETACC"; ello de acuerdo a las últimas modificaciones en la legislación laboral; debiendo para tal efecto que la Dirección de Administración a través de la Unidad de Personal propongan las modificaciones pertinentes;

Que, mediante el Informe N° 020-2013-GORE-ICA-PETACC/OPP, el Director de Presupuesto y Planificación del PETACC, recomienda la conformación de una Comisión Especial Ad Hoc, para que se encargue de la elaboración del "Reglamento Interno de Trabajo, así como el Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal del PETACC";

Que, es preciso indicar que el Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del PETACC, son instrumentos de gestión que recoge el conjunto de normas que determinan las condiciones a que debe sujetarse el empleador y los trabajadores en sus relaciones de trabajo. En ellos se regulan los derechos y obligaciones, tanto del empleador como del personal, las normas destinadas al fomento y mantenimiento de la armonía entre el personal y los empleadores, manteniendo la disciplina y el respeto de la cultura organizacional;

Que, como instrumento de decisión en los asuntos laborales internos de una entidad, los citados reglamentos requieren ser actualizados y/o modificados, cada vez que se promulguen disposiciones laborales que exijan su modificación o se requiera su adecuación a nuevos escenarios de exigencia laboral propios del desarrollo institucional;

Que, tanto el ROF y el MOF del PETACC ha determinado que es función de la Oficina de Presupuesto y Planificación, así como la Oficina de Administración y el Área de Personal del PETACC, la de formular y proponer a la Gerencia General los documentos de gestión relacionado a la promoción del desarrollo y bienestar del personal de la Entidad, por lo que en ese sentido, a través de las funciones asignadas se les faculta a elaborar, proponer, actualizar y difundir Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del PETACC;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.7 del Ítem III Normas Generales de Control Interno, el cual establece que: "es necesario asignar claramente al personal sus deberes y responsabilidades, establecer relaciones de información, niveles y reglas de autorización, así como los límites de su autoridad";

Que, en virtud de lo expuesto, es necesario que el Titular de la Entidad designe una comisión ad hoc que se encargue de la elaboración y formulación del Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, conforme a la normatividad laboral vigente;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;





RESOLUCION GERENCIAL N° 108-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir y Designar a los miembros integrantes de la Comisión Ad Hoc, que se encargará de la elaboración y formulación del Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, conforme a la normatividad laboral vigente, debiendo estar constituida de la siguiente manera:

1. Ing. MILLONES SANTOYO, César – Director de Presupuesto y Planificación - Quién la Preside
2. Sr. SIÑA FERNANDEZ, Javier – Jefe de Personal - Secretario
3. Lic. PEREZ CORTEZ, Ana – Directora de la Oficina de Administración - Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer se otorguen las facilidades necesarias a los integrantes de la comisión designada para su diligente actuación con arreglo a las normas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los responsables designados, así como remitir copia fedateada al Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO C CARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL